



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EX-2020-00162368- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, por la cual solicita la modificación de la cláusula séptima del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2023-441-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Dr. Tomás Gastón, DNI N° 6.693.352;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula séptima del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por la Resolución Decanal mencionada en el visto, suscripto con el Dr. Tomás Gastón, DNI N° 6.693.352, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.